



CONTRATO N° 81/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, ESTUDIOS E INFORMES DE RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.536.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer - Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO DE EXCELENCIA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (CEDI) RUC N° 80165021-6**, domiciliada en Av. Mariscal López N° 2955, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA, con Cédula de Identidad N° 218.310** y el **DR. JAVIER MORENO IRIBAS, con Cédula de Identidad N° 570.441**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, ESTUDIOS E INFORMES DE RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.536, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, ESTUDIOS E INFORMES DE RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.536, conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 467.536 para el Ejercicio Fiscal 2025 y pagos de los saldos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, ESTUDIOS E INFORMES DE RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.536, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 199/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario
1	Resonancia	Servicio tercerizado de operación y gestión de los equipos médicos de diagnóstico por imágenes resonancia magnética simple por región explorada. El alcance incluye (a) dotación de RRHH necesarios para todo el servicio; (b) la operación de exploración médica; (c) el mantenimiento del equipamiento con provisión de repuestos; (d) la emisión de los informes médicos de los estudios que son realizados con la entrega al paciente de los resultados.	Unidad	Evento	1	Paraguay	700.000





CONTRATO N° 81/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, ESTUDIOS E INFORMES DE RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.536.-

2	Servicio de Aplicación de Medios de Contraste	Servicio de aplicación de contraste en estudios de resonancia magnética. Provisión y utilización de contraste gadolinio de resonancia magnética nuclear que así lo requieran, Incluyendo todos los insumos, descartables necesarios y preparación antialérgica para los pacientes que lo requieran, personal idóneo para el efecto, emisión del informe médico acorde a la exploración con contraste a realizar.	Unidad	Evento	1	Paraguay	350.000	
							Monto Mínimo	5.000.000.000
							Monto Máximo	10.000.000.000

El Monto Mínimo Adjudicado es de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones).

El Monto Máximo Adjudicado es de Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones).

ITEM 1 y 2 - Servicio de operación y gestión de equipos de diagnóstico por imágenes propiedad del INCAN

Las obligaciones del Oferente respecto a la operación de los equipos médicos del INCAN incluyen:

Dotación de personal técnico y radiológico para las exploraciones.

Dotación de personal administrativo para la gestión de pacientes y agendamiento.

Provisión de médicos radiólogos para la emisión de informes diagnósticos.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos del equipo de resonancia magnética marca CANON.

Provisión de contraste para estudios que lo requieran y todo lo necesario para la inyección de contraste (preparación alérgica, materiales e insumos descartables, etc.)

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos periféricos: UPS, chiller, sistema de aire acondicionado, etc.

Inventario de hardware, software, equipamiento e instalaciones al inicio y al término del contrato, con registro de modificaciones.

En caso de falla del equipo, los estudios podrán ser realizados a los centros de derivación del oferente, permitiendo que los pacientes agendados en las fechas de paro del equipo se puedan realizar los estudios, aunque el equipo CANON este fuera de servicio. El costo será el mismo al precio adjudicado en los ítems 1 y 2, no incluye traslado del paciente, el mismo deberá trasladarse por sus medios.

Las obligaciones de la Contratante incluyen:

Provisión del equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla marca CANON.

Mobiliario necesario para sala y consola de resonancia.

Provisión de energía eléctrica (incluyendo generador)

Provisión de agua corriente.

Seguridad y limpieza.

Servicio de anestesia para pacientes que lo requieran incluyendo honorarios, insumos, gas sedante o anestésico, etc.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 7:00 a 19:00, sábados de 7:00 a 11:00.

Urgencias gestionadas individualmente por el administrador del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2027.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes.





CONTRATO N° 81/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, ESTUDIOS E INFORMES DE RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.536.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dra. Andrea Quiñonez, Representante del Instituto Nacional del Cáncer.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración

Handwritten signatures and official blue ink stamps of the Ministry of Public Health and Social Welfare, specifically the General Directorate of the National Cancer Institute.



CONTRATO N° 81/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, ESTUDIOS E INFORMES DE RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.536.-

jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 04 días del mes de Diciembre de 2025.-

[Handwritten signature of Dr. Hugo Codas Thompson Benza]

DR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA
CONSORCIO DE EXCELENCIA EN DIAGNÓSTICO
POR IMÁGENES (CEDI)
PROVEEDOR

[Handwritten signature of Dr. Javier Moreno Iribas]

DR. JAVIER MORENO IRIBAS
CONSORCIO DE EXCELENCIA EN DIAGNÓSTICO
POR IMÁGENES (CEDI)
PROVEEDOR



[Handwritten signature of Dra. Jabibi Noguera]

DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE